



ACUERDO del órgano de selección de las Pruebas Selectivas, para estabilización de empleo temporal, para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (“Boletín Oficial de Aragón” nº244, de 20 de diciembre de 2022).

El órgano de selección designado por Resolución de 14 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo, una vez leídos en sesión pública y corregidos los exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la oposición, en reunión celebrada el 9 de junio de 2025

ACUERDA

PRIMERO.- Respecto a la calificación de los ejercicios en la fase oposición, en la base 8.1 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas, para estabilización de empleo temporal, para cubrir plazas de personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se establece:

” Para la calificación de los ejercicios, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (“Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 6, de 12 de enero de 2021).”

Por su parte, la base 1.2.1.2. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios (“Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 15 de julio de 2020)”, se pronuncia en los siguientes términos:

”Segundo ejercicio: (...) En convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.”



De conformidad con lo anterior:

- La media de las diez mejores notas es 14,8250 puntos y, por tanto, el 60 por ciento de dicha puntuación es **8,8950 puntos**.
- La nota máxima obtenida es 18,0000 puntos y, por tanto, el 50 por ciento es **9,0000 puntos**.
- La puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 20 puntos, es **6,6667 puntos**.

Por todo ello, la **nota mínima exigible para superar el ejercicio es 9,0000 puntos**.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se procede a la publicación de la lista de las personas aspirantes que han obtenido una calificación no inferior a 9,0000 puntos y, por lo tanto, **han superado el segundo ejercicio** de la oposición, ordenadas de mayor a menor calificación obtenida:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación
DURBAN	SEGARRA	MARCOS	18,0000
NOVELLA	GONZALEZ DEL CASTILLO	MARIA DEL PILAR	16,0000
ISLA	GARCIA	LAURA	14,6500
NAVARRO	ABAN	LUISA FERNANDA	14,6000
LAFUENTE	SIN	CELIA	14,5500
MARCO	DOBLAS	SILVIA	14,5500
MATEO	ALLENDE	MARINA BELINDA	14,3000
CATIVIELA	MONZON	MARIA CRISTINA	14,2500
DURAN	BARBERAN	SERGIO	13,8500
TERUEL	ANDREU	VERONICA	13,5000
MANCEBO	SICILIA	CELIA	13,0000
MATEO	HERNANDEZ	MARIA	13,0000
PALOS	RELANCIO	NICOLAS	12,8000
SOFI	ARGUETA	DAVID	12,8000
VILLUENDAS	GIMENO	OLGA	12,5500
SIERRA	ROYO	PILAR	12,0000
RAMON	GAZO	CARMEN ELENA	11,5000
MARTIN	RODRIGUEZ	ROBERTO	11,1500
SANZ	DOMINGO	MARIA CARMEN	11,0000
GRACIA	ALCACERA	NURIA MARIA	9,1500
NUÑEZ	GODED	MARIA PILAR	9,1000



TERCERO.- De conformidad con el apartado 7.5. de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, la presentación de **solicitudes relativas a la revisión del segundo ejercicio**, sólo se admitirá en el plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo.

CUARTO.- Convocar a las personas que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo a la celebración del tercer ejercicio que tendrá lugar el día **8 de julio de 2025**, a las **16:00 horas** en el **aula Hermanos Bayeu** en la puerta 19 del Edificio Pignatelli sito en Paseo M^a Agustín, 36 de Zaragoza.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del órgano de selección

Marta Trasobares Gaité